



Encarnación, 25 de junio de 2015

RESOLUCIÓN C. D. FACEA/UNI N° 59/2015
Acta N° 397

VISTA:

La Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FaCEA, de fecha 24 de junio de 2015, en la cual se incluyó como Orden del Día: **"Análisis y Aprobación de la Propuesta de Actualización del Reglamento de Pasantía Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI"**, elevada por la Dirección Académica de la FaCEA; y,-----

CONSIDERANDO:

Que la Pasantía es el conjunto de actividades de carácter práctico, programado y supervisado, que debe ser realizado por el estudiante en empresas o instituciones tanto públicas como privadas, lo cual le permitirá la aplicación en forma integrada y selectiva de conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y valores en casos concretos del campo laboral.-----

Que la actualización del Reglamento de Pasantía Curricular tiene por objeto establecer las normas para la organización y desarrollo de las actividades de pasantías que realicen los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI.-----

Que el Art. 38, inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa faculta al Consejo Directivo a resolver sobre las reglamentaciones de la Facultad y elevarlo al Consejo Superior Universitario para su homologación.-----

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:-----

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) APROBAR la actualización del **Reglamento de Pasantía Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa**, en los términos del Anexo a la presente resolución.-----

ARTÍCULO 2º) SOLICITAR al Consejo Superior Universitario la homologación de la presente resolución y anexo.-----

ARTÍCULO 3º) DEJAR sin efecto el Reglamento para Pasantía Curricular, aprobado según Resolución C. D. FaCEA/UNI N° 10/2012.-----

ARTÍCULO 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Ing. Com. DAVID MARTÍNEZ RIVAS
Consejero


Prof. Dr. RENÉ ARRÚA TORREANI
Decano


Mg. GRISelda BELÉN ROLÓN
Secretaria del Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Consejo Directivo

Campus Universitario - Tel. Fax. (071) 206974 - 207016
Encarnación - Paraguay



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C. D. Nº 59/2015

Que aprueba la Actualización del Reglamento de Pasantía Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI.

REGLAMENTO PARA PASANTIA CURRICULAR

CAPÍTULO I

Naturaleza de la Pasantía

De la Pasantía Curricular

Art. 1º: Este Reglamento tiene por objeto establecer las normas para la organización y desarrollo de las actividades de pasantías que realicen los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FaCEA) de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

Art. 2º: Se entiende como "Pasantía Curricular" al conjunto de actividades de carácter práctico, programado y supervisado, que debe ser realizado por el estudiante en empresas o instituciones tanto públicas como privadas, lo cual le permitirá la aplicación en forma integrada y selectiva, de conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y valores en casos concretos del campo laboral.

Art. 3º: La Pasantía será de carácter obligatorio para todos los alumnos regulares de las Carreras de la FaCEA, según los términos establecidos en el presente Reglamento. Será considerada obligatoria para las Carreras de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Ciencias Contables/Licenciatura en Contaduría Pública como complemento del proceso Enseñanza – Aprendizaje.

De los Objetivos

Art. 4º: La Pasantía tiene los siguientes objetivos:

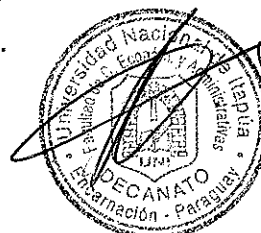
A. Objetivo General

El propósito de las prácticas es aplicar los conocimientos en el entrenamiento al trabajo permitiendo relacionar los conocimientos teóricos con situaciones reales.

B. Objetivos Específicos

Lo que se persigue con el programa de pasantías, considerando los objetivos específicos para los alumnos son:

- a) Profundizar la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural y no meramente utilitaria;
- b) Realizar prácticas complementarias a su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursan;
- c) Incorporar saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo; asumiendo con responsabilidad las tareas a realizar durante este período.
- d) Adquirir conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral dentro de un marco legal que cuide la formación y elimine los riesgos laborales.
- e) Aumentar el conocimiento y manejo de tecnologías vigentes;
- f) Formar en los estudiantes la autoconfianza e independencia.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS



Consejo Directivo

Campus Universitario - Tel. Fax. (071) 206974 - 207016
Encarnación - Paraguay

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C. D. Nº 59/2015

Que aprueba la Actualización del Reglamento de Pasantía Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI.

C. Objetivos Específicos

Se pretende además, fortalecer vínculos con las Instituciones para ampliar y extender los campos del saber, proponiendo los siguientes objetivos para las empresas:

- g) Desarrollar vínculos entre la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y las empresas u organismos públicos relacionados a los campos que ofrece la Facultad, dejando una imagen excelente de la FaCEA al finalizar la pasantía.

D. Objetivos Específicos

Se busca a más de la autoevaluación, el crecimiento constante y un mejor nivel de la enseñanza, proponiendo para tal efecto los siguientes objetivos para los docentes como forjadores del saber.

- h) Proveer a la FaCEA a través de la autoevaluación u otros mecanismos que apoyen los procesos de evaluación de pertinencia de sus programas curriculares.
- i) brindar a los estudiantes la posibilidad de adaptarse socialmente al medio laboral, o al medio real.
- j) autoevaluar su desempeño como estudiantes, contrastando los conocimientos adquiridos durante la vida académica y en medio laboral.

E. Objetivos Específicos

Como objetivo específico para la universidad, proponemos la reevaluación de los resultados con vistas a mejorar cada día y llevar en alto el nombre de tan prestigiosa casa de estudios.

- k) Cotejar los resultados obtenidos al final de la pasantía, mediante una evaluación de todos los docentes con sus respectivas asignaturas, mediante la utilización de medios estadísticos.
- l) Fomentar el espíritu de autovaloración, reconocimiento, motivación o dignificación por la buena labor desempeñada.

CAPÍTULO II

OBLIGACIONES

Art. 5º: Para el inicio efectivo de la pasantía son requisitos indispensables que:

a. Para cursar Pasantía:

El estudiante sea regular del séptimo semestre (tener aprobadas todas las materias hasta el sexto semestre tanto para la Licenciatura en Administración y la Licenciatura en Contaduría Pública.

b. Exista un Convenio Marco firmado por las partes.

c. Exista un Acuerdo de Pasantía.

d. Exista un Contrato entre el alumno pasante y la Empresa y/o Institución, de acuerdo a las políticas vigentes en la Empresa.

e. Se presente nota de Presentación de la FaCEA a la Empresa o Institución afectada.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Consejo Directivo

Campus Universitario - Tel. Fax. (071) 206974 - 207016
Encarnación - Paraguay



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C. D. N° 59/2015

Que aprueba la Actualización del Reglamento de Pasantía Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI.

f. El plan de Trabajo esté aprobado por Docente Coordinador de Pasantía y el Visto Bueno del Director de cada Carrera.

Art. 6º: La Pasantía podrá desarrollar todo estudiante regular del séptimo semestre, quien debe estar matriculado en el periodo lectivo y tener sus aranceles al día.

Art. 7º: El estudiante podrá completar sus horas de pasantías durante el semestre del periodo lectivo.

Art. 8º: El estudiante debe declarar conocer y comprometerse a cumplir con las disposiciones del presente Reglamento.

CAPÍTULO III

DE LA DURACIÓN DE LA PASANTÍA

Art. 9º: La duración de la pasantía será de un mínimo de 200 horas reloj, desarrolladas en un plazo que dure el semestre lectivo, según la propuesta del estudiante con el análisis y aprobación de cada Dirección de Carrera.

Art. 10º: La jornada diaria de la Pasantía no debe ser compatible con el horario de clases del estudiante.

Art. 11º: La carga horaria de la Pasantía, se obtendrá con la sumatoria de su registro de asistencia firmado por el jefe directo del pasante en la Empresa o Institución.

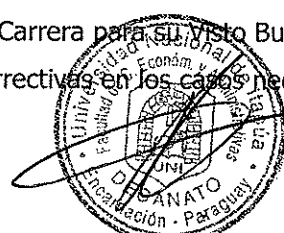
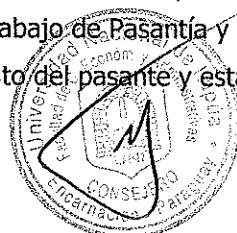
CAPÍTULO IV

DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS RESPONSABLES

POR LA FACULTAD:

Art. 12º: La gestión de Pasantías Curriculares estará a cargo del Docente Coordinador de Pasantías, quien deberá:

- Gestionar los Acuerdos de Pasantías con empresas y/o instituciones públicas y privadas; en base al Convenio Marco vigente.
- Acordar con los representantes de las empresas, organismos e instituciones, los nexos de tipo laboral y educativo que mantendrán con la FaCEA de la UNI e igualmente, definir con ellos quienes serán los encargados externos que coordinarán y supervisarán las actividades asignadas a los pasantes.
- Visitar la empresa, antes de iniciarse la pasantía a fin de corroborar las condiciones que garanticen al estudiante un aprendizaje enmarcado dentro de los objetivos del programa.
- Supervisar el desarrollo de las actividades de la Pasantía y mantener un registro actualizado de las visitas a empresas, encuentros con pasantes, nómina de empresas, organismos e instituciones participantes en el programa de pasantías; como así también de solicitudes recibidas, evaluaciones de pasantías, informes y calificaciones.
- Orientar al estudiante en todo lo relativo al desarrollo de la pasantía.
- Aprobar el Plan de Trabajo de Pasantía y elevar al Director de Carrera para su Visto Bueno.
- Realizar el seguimiento del pasante y establecer las acciones correctivas en los casos necesarios.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS



Consejo Directivo

Campus Universitario - Tel. Fax. (071) 206974 - 207016
Encarnación - Paraguay

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C. D. Nº 59/2015

Que aprueba la Actualización del Reglamento de Pasantía Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI.

- h. Realizar la evaluación final del pasante, en base al Plan de trabajo de la Pasantía, el Formulario de Evaluación del Desempeño del Pasante y el Informe de Pasantía elaborado por el estudiante.
- i. Difundir los requerimientos del Reglamento de Pasantías.
- j. Realizar visitas periódicas (al menos una vez al mes) a la Empresa o Institución donde se realiza la pasantía a fin de verificar el grado de puntualidad o eficiencia del pasante y registrar su visita.
- k. Derivar a los Directores de Carreras los registros actualizados, resultantes de cada una de las pasantías.
- l. Informar a la Dirección Académica, las gestiones y sucesos relacionados con la Pasantía.
- m. Entregar en la Facultad, en el tiempo establecido según Calendario Académico, los informes y evaluación de la pasantía.

Dirección de Carrera

Art. 13º: Al Director de Carrera le compete:

- a. Certificar el Plan de Trabajo de Pasantía, aprobado por el Docente Coordinador de Pasantía.
- b. Supervisar y evaluar las funciones de los Docentes Coordinadores de Pasantías.
- c. Verificar la evaluación final del pasante, elaborado por los Docentes.
- d. Elevar los resultados de la evaluación final del pasante a la Dirección Académica para su conocimiento.

Dirección Académica

Art. 14º: Son atribuciones de la Dirección Académica:

- a. Supervisar las actividades de las Pasantías Curriculares.
- b. Establecer el calendario de actividades de las Pasantías.
- c. Revisar anualmente el Reglamento de Pasantía y velar por su cumplimiento.

PASANTE

Art. 15º: Al pasante le compete lo siguiente:

- a. Estar matriculado en el séptimo semestre de la carrera.
- b. Asistir con puntualidad a la entrevista, caso contrario notificar con anticipación suficiente tanto a la empresa como al Docente Coordinador de Pasantía.
- c. Completar los formularios necesarios para la realización de la pasantía curricular.
- d. Participar de las reuniones de orientación para pasantes, promovidas por el Docente Coordinador de Pasantía.
- e. Respetar las cláusulas del "Convenio de Compromiso" con la Empresa en la cual realiza su pasantía.
- f. Acatar estrictamente las normas de la Empresa o Institución receptora.
- g. Elaborar el Plan de Trabajo a desarrollar durante el Programa de Pasantías, en coordinación con el Docente Coordinador y el representante de la Empresa.
- h. Cumplir el Plan de Trabajo previamente establecido.
- i. Acatar las normas, horarios e instrucciones que establezca la Empresa o Institución y la Facultad.
- j. Mantener una conducta acorde con la ética profesional que responda a las exigencias profesionales y personales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS



Consejo Directivo

Campus Universitario - Tel. Fax. (071) 206974 - 207016
Encarnación - Paraguay

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C. D. Nº 59/2015

Que aprueba la Actualización del Reglamento de Pasantía Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI.

- k. Informar al Docente Coordinador de Pasantía y al Representante de la Empresa cualquier tema relacionado con el desarrollo del Plan de Trabajo y acatar las instrucciones pertinentes.
- l. Preparar y presentar el Informe Final con los resultados obtenidos en la Pasantía o del Plan previamente aprobado, al Docente Coordinador.
- m. Considerar como información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su tarea.
- n. Realizar las tareas encomendadas por la Empresa/Institución en un marco de máxima seguridad para preservar la integridad física de las personas.
- o. Cuidar que los bienes y útiles de la Empresa/Institución no sean utilizados en beneficio propio o de un tercero o retirados del ámbito de custodia de la empresa para trabajos ajenos a la misma.

Art. 16º: Los estudiantes deberán asistir puntualmente en los días estipulados a su tarea, cumpliendo con los requerimientos de la Empresa/Institución. La asistencia es obligatoria. No hay justificación para el abandono de la pasantía y si esta situación se llegara a producir debido a causa mayor, se deberá informar al Docente Coordinador y a la Empresa Institución respectiva.

Art. 17º: Los estudiantes deberán cumplir cuidadosa y responsablemente con la tarea asignada y realizar todas aquellas tareas propias del área de entrenamiento.

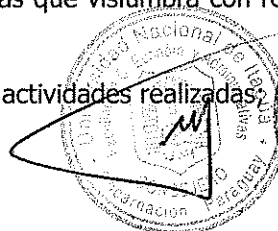
Art. 18º: La Empresa o Institución realizará una evaluación en un formulario remitido por la FaCEA para el efecto. Dicha evaluación se adjuntará a los informes que presente cada estudiante sobre su experiencia.

Art. 19º: Los estudiantes deberán asistir a las prácticas con la indumentaria requerida por cada organización. Cuando ésta provea al pasante de uniforme y/o ropa especialmente diseñada, éste tendrá la obligación de utilizarla.

Art. 20º: El estudiante deberá informar por nota al/la Docente Coordinador y en forma inmediata si existiera alguna causa que hiciera peligrar el normal desarrollo del plan de trabajo previsto (causas de fuerza mayor ajenas al mismo, acosos, falta de medios, incumplimiento de las obligaciones, etc.)

Art. 21º: Dentro de los treinta (30) días posteriores a la finalización de la pasantía como máximo, se deberá presentar al/la Docente Coordinador un informe sobre el trabajo realizado. El/La Docente tendrá a su cargo la supervisión de tal obligación sobre este particular. El incumplimiento injustificado de tal obligación derivará en la pérdida de validez de todo antecedente generado por la actividad del pasante. En el informe final se consignarán:

- a) Nota de presentación del informe de pasantía con la firma del pasante al Director de su Carrera.
- b) Introducción y antecedentes del plan de trabajo;
- c) Objetivos de la actividad de pasantía;
- d) Metodología empleada en el trabajo;
- e) Resultados alcanzados;
- f) Conclusiones y perspectivas futuras que vislumbra con relación a los resultados de la pasantía. Bibliografía consultada, en caso que la hubiera;
- g) Documentación probatoria de las actividades realizadas;





ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C. D. Nº 59/2015

Que aprueba la Actualización del Reglamento de Pasantía Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI.

- h) Grado de cumplimiento del plan de trabajo;
- i) Dificultades halladas para el cumplimiento del mismo;
- j) Descripción de los logros en términos de formación y nuevos conocimientos adquiridos mediante la realización de la actividad a criterio del pasante;

CAPÍTULO V

DE LA PLANIFICACIÓN

Art. 22º: El Plan de Trabajo de la Pasantía del estudiante deberá ser elaborado por el mismo, bajo la supervisión del Docente Coordinador y el representante de la Empresa, y presentado a la Dirección de Carrera para su análisis y aprobación.

Art. 23º: El estudiante pasante no perderá en ningún momento su condición de estudiante y mantendrá la dependencia académica-administrativa que lo vincula con la Facultad.

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN

Art. 24º: Firmados los convenios con las Empresas/Instituciones públicas o privadas para la recepción de pasantes en sus instalaciones, el/la Docente de la asignatura dará a conocer la nómina de las empresas o instituciones donde se pueden realizar las pasantías. La información publicada deberá constar de lo siguiente:

- 1) Nombre de la Empresa o Institución.
- 2) Dirección, Teléfono.
- 3) Área de competencia.
- 4) Naturaleza de la actividad.
- 5) Lugar de realización de las actividades previstas.
- 6) Horario tentativo.
- 7) Con quien/es contactar.

Art. 25º: La Secretaria Académica proveerá la nómina de alumnos habilitados para inscribirse en el Plan de Pasantía Curricular.

Art. 26º: Los solicitantes deberán completar el formulario de solicitud de Pasantía Curricular y entregarle al Docente Coordinador de Pasantía, de modo que se inicien las gestiones para concretar la pasantía

CAPÍTULO VI

DE LA EVALUACIÓN

Art. 27º: La evaluación será realizada por el Docente Coordinador en base al Formulario de Evaluación del Desempeño del Pasante, elaborado por el representante de la empresa en la cual se realiza la pasantía.

Art. 28º: La evaluación de las Pasantías será individual y la expedición de las actas de calificaciones finales de la pasantía curricular se registrará por los periodos de exámenes.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS



Consejo Directivo

Campus Universitario - Tel. Fax. (071) 206974 - 207016

Encarnación - Paraguay

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C. D. N° 59/2015

Que aprueba la Actualización del Reglamento de Pasantía Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI.

Art. 29°: La evaluación de las actividades realizadas por el pasante será considerada según:

- Las actividades realizadas de acuerdo al currículo de la carrera y de acuerdo al informe de la pasantía;
- La calidad, la responsabilidad y la eficacia en la realización de las actividades;
- La capacidad innovadora y la creatividad demostrada a través de las actividades realizadas;
- La capacidad de adaptarse socialmente al medio considerando los puntos establecidos en la Evaluación del Pasante.

Art. 30°: En la evaluación se utilizará el Formulario de Evaluación del Desempeño del Pasante, conforme a criterios preestablecidos.

Art. 31°: La calificación del pasante, derivada de la evaluación realizada por el Docente Coordinador, se registrará por el Reglamento Interno vigente en la FaCEA y tendrá el mismo carácter de promoción que cualquier otra disciplina del plan curricular.

CAPITULO VII

DEL TÉRMINO DE LA PASANTÍA CURRICULAR

Art. 32°: La finalización de la pasantía en la Empresa o Institución ocurrirá automáticamente después de cumplido el Plan de Trabajo y las horas correspondientes a la Pasantía, y en cualquiera de los casos el Docente Coordinador deberá informar a la Empresa o Institución con una anticipación de al menos 48 horas.

Art. 33°: Se dará por terminada la pasantía en la Empresa o Institución, antes de concluir el periodo previsto en el "Contrato de Compromiso", en los siguientes casos:

- Por iniciativa de la Empresa o Institución, cuando el pasante deje de cumplir con sus responsabilidades;
- Por iniciativa de la FaCEA, cuando la Empresa o Institución deje de cumplir con sus obligaciones previstas en el "Contrato de Compromiso";
- Por iniciativa de la FaCEA cuando el estudiante incurra en faltas de disciplina, según normas de la Facultad, que lleven a su separación del proceso académico por suspensión u otras medidas disciplinarias.

CAPÍTULO VIII

DE LAS DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Art. 34°: La FaCEA de la UNI podrá acreditar una pasantía por experiencia para aquellos estudiantes que trabajan en el área de la disciplina que cursan, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el estudiante esté trabajando en el área de su disciplina, por lo menos 2 (dos) años;
- Presente constancia de la organización donde trabaja, indicando detalladamente las tareas que realiza.
- Presente informe sobre el desempeño del estudiante, firmado por el superior inmediato correspondiente.

La acreditación de la pasantía por experiencia, no exceptúa al estudiante de la realización del trabajo o informe final del alumno. La Dirección de la carrera correspondiente deberá comprobar si las actividades que realiza en su trabajo se corresponden con el área y nivel de complejidad de lo exigido por la pasantía y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Consejo Directivo

Campus Universitario - Tel. Fax. (071) 206974 - 207016
Encarnación - Paraguay



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C. D. N° 59/2015

Que aprueba la Actualización del Reglamento de Pasantía Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI.

determinarán si procede la acreditación por experiencia, y realizada la evaluación, otorgarán la calificación correspondiente. En caso de no proceder la acreditación por experiencia, el estudiante deberá realizar la pasantía según lo establecido en el presente reglamento. Lo no previsto en este Reglamento será resuelto por el Consejo Directivo de la FaCEA.

Art. 35°: Las revisiones del presente reglamento serán realizadas anualmente.

Art. 36°: Los casos omitidos y/o no cubiertos por este reglamento serán orientados por el Docente Coordinador y remitidos al Consejo Directivo de la FaCEA-UNI para su apreciación y deliberación.


Ing. Com. DAVID MARTÍNEZ RIVAS
Consejero
Prof. Dr. RENÉ ARRÚA TORREANI
Decano
Mg. GRICELDA BELÉN ROLÓN
Secretaria del Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS



Consejo Directivo

Campus Universitario - Tel. Fax. (071) 206974 - 207016
 Encarnación - Paraguay

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C. D. Nº 59/2015

Que aprueba la Actualización del Reglamento de Pasantía Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI.

SOLICITUD DE PASANTÍA

Encarnación,dede 20.....

Al Sr. Director/Gerente/Encargado de

(Organización sede de la Pasantía)

Domicilio:

Ref: Solicitud de Pasantía Laboral

En mi carácter de Docente Coordinador de Pasantía Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa me dirijo a Ud. o por su intermedio ante quien corresponda, a los efectos de poner a su conocimiento del proyecto de PASANTÍAS, que esta facultad implementa como parte de su plan de estudios de la carrera Licenciatura en para sus alumnos delcurso.....semestre.

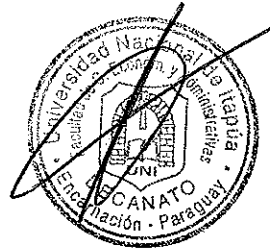
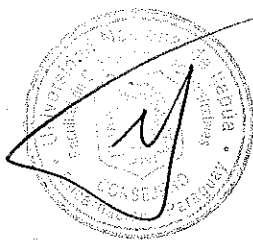
Con este programa se tiende a insertar a los alumnos en el mundo del trabajo, mediante el aprendizaje en la Facultad y la práctica en las organizaciones, actividad que se realizará ad-honorem y se encuentra enmarcada en las disposiciones de la Facultad.

Si considera viable la posibilidad de realizar este servicio, por demás significativo a la comunidad educativa, solicito una nota de aceptación para que el/la alumno/a delde la carrera de, realice su pasantía en el Dpto.de esa Institución, con una carga horaria de 200 (doscientas) horas reloj, siendo éste uno de los requisitos exigidos para la obtención del Título de Grado Habilitante a nivel profesional, o bien se comunique con la Prof..... Tel, en el horario de a, a los efectos de brindarle mayores detalles.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor deferencia.

.....

Docente Coordinador Pasantía





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS



Consejo Directivo

Campus Universitario - Tel. Fax. (071) 206974 - 207016
Encarnación - Paraguay

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C. D. Nº 59/2015

Que aprueba la Actualización del Reglamento de Pasantía Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI.

CONTRATO DE PASANTÍA

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los..... días del mes de del año dos mil, entre la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, representada por el Decano de la Facultad, Prof. Dr. René Damián Arrúa Torreani, denominado en adelante "La Facultad"; el/la alumno/o....., de la carrera Licenciatura en....., denominada en adelante "El/La alumno/a pasante" y por otra parte, el....., denominada en adelante "La Institución", convienen en celebrar el Presente Contrato Privado que regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: El/La Alumno/a Pasante, durante la realización de la pasantía está sujeto/a a los reglamentos y normas generales de la Institución y de la Facultad, debiendo cumplir con empeño, interés y responsabilidad las tareas que le sean encomendadas.-----

SEGUNDA: La Pasantía tendrá una duración de 200 (doscientas) horas reloj como mínimo y se realizará a partir del día.....,de.....hasta completar las horas establecidas, en el siguiente horario: de lunes a viernes dehs. ahs.-----

TERCERA: El/La Alumno/a Pasante no asume ninguna obligación legal (civil y/o penal) por las tareas desempeñadas. No obstante, el incumplimiento en las tareas programadas durante la pasantía se regirá por el reglamento de la Facultad, conforme a todo lo estipulado respecto a cumplimiento tardío o falta en el desarrollo de sus tareas dentro de la Institución, las cuales serán trasladadas a su evaluación e incidirá en la calificación final del/la alumno/a y/o serán motivo de suspensión de la pasantía; según los términos del reglamento de pasantía.-----

CUARTA: El/La Alumno/a Pasante deberá presentar su informe al/la Docente Coordinador de Pasantías cada 50 horas cumplidas en el lugar de pasantía.-----

QUINTA: El/La Alumno/a Pasante se hace responsable de sus gastos de viático, accidentes que le pudieran ocurrir en la pasantía y otros que pudiesen surgir en el periodo de pasantía; exonerando a la Institución y a la Facultad de toda responsabilidad.-----

SEXTA: El presente contrato está sujeto al Reglamento de Pasantía en el que se establecen las modalidades de desarrollo de las mismas.-----

SÉPTIMA: El presente contrato tiene vigencia desde el dede dos mil..... hasta el..... de dos mil..... y no conlleva ningún compromiso de renovación o nombramiento.-----

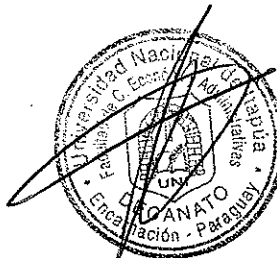
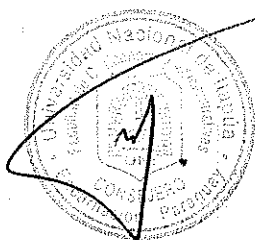
OCTAVA: En cualquier momento la Institución o la Facultad podrán rescindir el presente contrato, en caso de constatar los extremos del Artículo 33 y 34 de Reglamento de Pasantía.-----

EN UN TODO ACUERDO: Con los términos de las cláusulas que anteceden, suscriben las partes el presente Contrato en el lugar y fecha indicados, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Alumno/a Pasante

.....
Por la Institución

.....
Decano





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS



Consejo Directivo

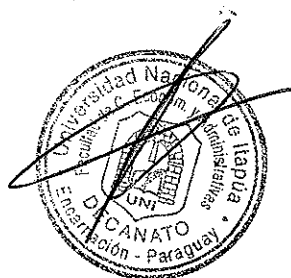
Campus Universitario - Tel. Fax. (071) 206974 - 207016
 Encarnación - Paraguay

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C. D. N° 59/2015
Que aprueba la Actualización del Reglamento de Pasantía Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI.

FECHA		PERIODO	

CONTROL DEL PASANTE

1. DATOS DEL PASANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE:	C.I.Nº:
CARRERA:	CURSO:
2. DATOS DE LA EMPRESA	
NOMBRE DE LA EMPRESA:	
DIRECCIÓN:	
TELEFONOS:	FAX:
RUC:	
3. DATOS DE LA PASANTIA	
DEPARTAMENTO O AREA DE UBICACIÓN:	
NOMBRE DEL TUTOR EMPRESARIAL:	CARGO DEL TUTOR:
FECHA DE INICIO:	FECHA DE CULMINACIÓN:
HORARIO EXIGIDO AL PASANTE:.....	
DIAS:.....	
ACTIVIDADES ASIGNADAS:	
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
ASIGNACIÓN MENSUAL:	OTROS:



TUTOR EXTERNO
 FIRMA Y SELLO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS



Consejo Directivo
Campus Universitario - Tel. Fax. (071) 206974 - 207016
Encarnación - Paraguay

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C. D. N° 59/2015
Que aprueba la Actualización del Reglamento de Pasantía Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PASANTE

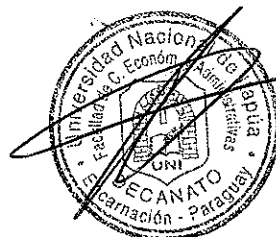
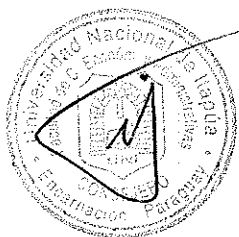
Nombre del Pasante							
Nombre de la empresa							
Área donde realizó la práctica							
Principales actividades desempeñadas							
Horas semanales de Trabajo							
Fecha de inicio de pasantía	DIA	MES	AÑO	Fecha de finalización de pasantía	DIA	MES	AÑO

Aspecto Técnico

	5	4	3	2	1
Aplicación de conocimientos teóricos					
Facilidad de comprensión					
Interés por el trabajo					
Iniciativa					
Calidad de Trabajo					
Producto del Trabajo					
Creatividad					

Aspecto Operativo

	5	4	3	2	1
Compromiso en la realización del Trabajo					
Cooperación					
Responsabilidad					
Auto desenvolvimiento					
Autocrítica					
Actúa voluntariamente en los trabajos de rutina					





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Consejo Directivo

Campus Universitario - Tel. Fax. (071) 206974 - 207016
 Encarnación - Paraguay



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C. D. Nº 59/2015
Que aprueba la Actualización del Reglamento de Pasantía Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI.

Aspecto Social

	5	4	3	2	1
Trabajo en equipo					
Cooperación					
Respeto					
Habilidades de liderazgo en los trabajos en equipo					
Cuidadoso en su presentación personal					

.....
Pasante

.....
Tutor Externo

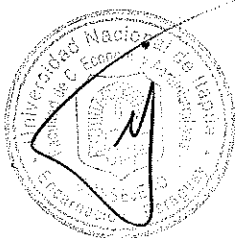
.....
Tutor Académico

Aspecto Estratégico

	5	4	3	2	1
Eficacia en el análisis y resolución de problema					
Habilidad para evaluar datos y tomar decisiones lógicas de manera imparcial					
Propone alternativas para mejorar situaciones de trabajo					
Planifica y organiza de manera adecuada los trabajos diarios					
Perseverancia					
Puntualidad					

Rendimiento General

	5	4	3	2	1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS



Consejo Directivo

Campus Universitario - Tel. Fax. (071) 206974 - 207016
Encarnación - Paraguay

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C. D. N° 59/2015

Que aprueba la Actualización del Reglamento de Pasantía Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI.

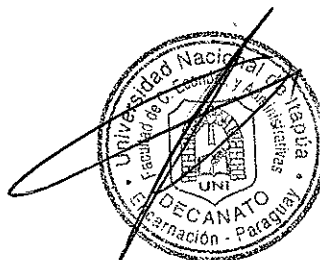
CALIFICACIÓN	DEFINICIÓN
1	No ha realizado en absoluto lo solicitado.
2	Los resultados fueron escasamente alcanzados. El aporte no concuerda con las expectativas de la pasantía.
3	Los resultados fueron raramente alcanzados. El pasante necesita constante supervisión.
4	Los resultados fueron casi siempre alcanzados. El aporte fue de acuerdo a la condición de pasante bajo supervisión.
5	Los resultados esperados fueron alcanzados. El aporte fue significativo, incluso en algunas circunstancias las expectativas fueron superadas.

.....
Pasante

.....
Tutor Externo

.....
Tutor Académico

Fecha de recepción de informe	
Carrera	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS



Consejo Directivo

Campus Universitario - Tel. Fax. (071) 206974 - 207016
Encarnación - Paraguay

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C. D. Nº 59/2015

Que aprueba la Actualización del Reglamento de Pasantía Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI.

Carta de compromiso del alumno

Yo,, de nacionalidad, y domiciliado en, con Cédula de Identidad Nº, actuando en nombre e interés propios.

DECLARO:

PRIMERO: Que acepto la Pasantía designada por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por intermedio de la Coordinación de Pasantía, en la Empresa.....

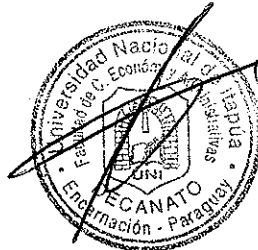
SEGUNDO: Que conociendo que el incumplimiento de las obligaciones descritas en la presente declaración puede conllevar a la no obtención del título de grado, me comprometo a:

- a) Respetar el Reglamento de Pasantía y sus posibles reformas.
- b) Responder a la veracidad del contenido de la información facilitada en el formulario de solicitud de pasantía y en todos los demás requisitos.
- c) Desarrollar satisfactoriamente el Plan de Trabajo presentado y aprobado.
- d) Adquirir, mediante la firma del presente documento, el compromiso de asistir a las obligaciones pactadas
- e) Notificar con antelación y recabar la autorización expresa por la Coordinación de Pasantía, cualquier situación que afecte al normal desarrollo de la actividad, sobre cualquier salida del país, etc. comunicando las fechas de deslazamiento y los motivos. El no retorno dentro de los plazos previstos supondrá.
- f) Atender los requerimientos de la Coordinación de Pasantía en todo lo concerniente a petición de documentación personal, asistencia, suscripción de formularios o informe, etc.
- g) Comunicar a la Coordinación de Pasantía la dirección, el teléfono de contacto y todos los datos que faciliten mi adecuada localización y comunicación. Me comprometo además, a informar puntualmente de cualquier cambio.
- h) Identificarme durante el periodo de duración de la pasantía como pasante de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- i) Mantener informada a la Coordinación de Pasantía sobre cualquier situación que lo amerite.
- j) Reconozco y me comprometo a cumplir cada una de las especificaciones descriptas en los Art. 15 al Art. 21 del Reglamento de Pasantía. (que compete directamente al pasante).

TERCERO: Conozco y acepto que la revocatoria de la pasantía podrá producirse por incumplimiento de alguna de las obligaciones expresada en el Reglamento, acuerdo, convenios, carta de compromiso, etc. Acepto todo lo que antecede y suscribo el presente documento por duplicado.

Encarnación,.....

Firma Alumno





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS



Consejo Directivo

Campus Universitario - Tel. Fax. (071) 206974 - 207016
 Encarnación - Paraguay

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C. D. Nº 59/2015

Que aprueba la Actualización del Reglamento de Pasantía Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI.

Modelo de Plan de Trabajo

Período de la Pasantía:
 Título del Proyecto:
 Proponente del Proyecto:
 Nombre de la Empresa y/o Institución:
 Dirección:

Nombre Tutor Externo:
 Cargo:
 Departamento:
 Dirección: Teléfono(s): E-mail:

Nombre Tutor Académico:
 Cargo:
 Departamento:
 Dirección:
 Teléfono (s):
 E-mail:

Firma C.I.C:

Estudiante:
 Dirección:
 Teléfono (s):
 E-mail:

Firma C.I.C:

Firma C.I.C:

- A. Justificación del Proyecto
- B. Descripción del Proyecto
- C. Objetivos
 - C.1 Objetivos Generales
 - C.2 Objetivos Específicos
- D.. Fases del Proyecto
- E. Cronograma
- F. Observaciones del Coordinador

Nombre del Coordinador:

.....
 Firma del/a pasante

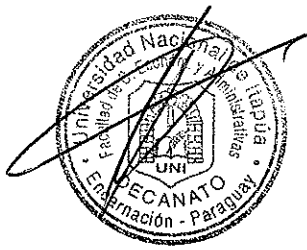
.....
 Firma del/a Supervisor/a
 Sello de la Institución/Empresa

....., de..... de 20.....

Observaciones:

.....

.....





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS



Consejo Directivo

Campus Universitario - Tel. Fax. (071) 206974 - 207016
Encarnación - Paraguay

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C. D. Nº 59/2015

Que aprueba la Actualización del Reglamento de Pasantía Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI.

REQUISITOS PARA INFORME FINAL

Licenciatura en.....

Alumno/a:	
Nº de C.I.:	Área:
Institución/Empresa:	
Supervisor/a:	
Sede de la pasantía:	
Teléfono/s:	
Fecha de inicio:	Fecha de término:
Total de horas:	

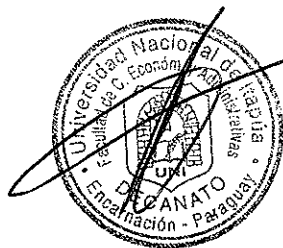
Aspectos a considerar:

- Nota de presentación del informe de pasantía al Director de su Área con la firma del pasante.
- Introducción y antecedentes del plan de trabajo;
- Objetivos de la actividad de pasantía;
- Metodología empleada en el trabajo;
- Resultados alcanzados;
- Conclusiones y perspectivas futuras que vislumbra con relación a los resultados de la pasantía. Bibliografía consultada, en caso que la hubiera;
- Documentación probatoria de las actividades realizadas;
- Grado de cumplimiento del plan de trabajo;
- Dificultades halladas para el cumplimiento del mismo;
- Descripción de los logros en términos de formación y nuevos conocimientos adquiridos mediante la realización de la actividad a criterio del pasante;

De la Empresa/Institución

- Introducción
- Características del lugar de Pasantía (Visión, Misión, Valores, Objetivos, etc.)
- Descripción de las actividades realizadas durante toda la pasantía.
- Aportes a la formación profesional y/o personal (de la Institución/Empresa y de la Facultad)
- Sugerencias (a la Institución/Empresa y a la Facultad)
- Conclusión
- Anexos (optativo – Todo aquello que podría enriquecer el informe)

Observación: El Informe Final de pasantías se presenta en **dos copias**, una para el/la Supervisor/a de Pasantía y una para el/la docente de pasantía.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Consejo Directivo

Campus Universitario - Tel. Fax. (071) 206974 - 207016
 Encarnación - Paraguay

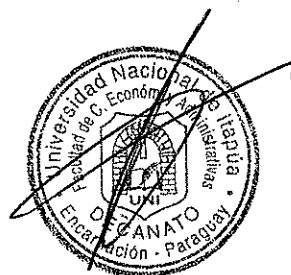
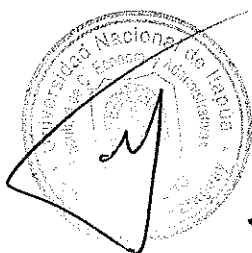


ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C. D. Nº 59/2015
Que aprueba la Actualización del Reglamento de Pasantía Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI.

PLANILLA DE ASISTENCIA DEL PASANTE

	Fecha	Horario		Total horas	Firma del/a Supervisor/a
		Inicio	Término		
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
Total de horas realizadas					

Sello de la Institución/Empresa





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS



Consejo Directivo

Campus Universitario - Tel. Fax. (071) 206974 - 207016
 Encarnación - Paraguay

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C. D. Nº 59/2015
Que aprueba la Actualización del Reglamento de Pasantía Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI.

Planilla de visitas del Docente Coordinador a la empresa

Nombre del Docente	
Nombre de la empresa	
Nombre del Pasante	

	Fecha	Horario		Actividades realizadas	Firma del/a Supervisor/a de la Empresa
		Inicio	Término		
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

